



Resolución Rectoral N° 0123-2026-UNAP

Iquitos, 2 de febrero de 2026

VISTO:

El Oficio N° 147-2026-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 30 de enero de 2026, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo de 2026, de don Pedro Lito Rivera Cardozo, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), para que participe en el curso-taller: "Diseño, implementación y evaluación del currículo por competencias para carreras del campo económico-empresarial", organizado por la Universidad del Pacífico (UP), que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad de Lima del 9 al 13 de marzo de 2026**, de don **Pedro Lito Rivera Cardozo**, docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Pedro Lito Rivera Cardozo**, pasaje aéreo económico en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y tres (3) días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Pedro Lito Rivera Cardozo**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2026 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

